16

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Dn Fran.co Antonio Sanchez Lorencio

Dn Joseph Luis Sanchez Lorencio

Dn Fran.co Chico de Guzman

Dn Sebastian Bernal Correño

Clemte Martin Manuel Sanz Lorenzio

En la villa de Zeheguin a nueve de Abril de mil Setecientos Sesenta y ocho Los Señores del Consejo Justicia y demas que aqui firmaran Juntos en forma de cauildo En su Sala Capitular como lo an acostumbrado Con citacion ante diem para tratar las Cosas que pertenezen al Seruicio de Ambas Mag.es y bien comun desta Rep.ca Decretaron lo siguiente

Respecto de que En el dia de Marzo proximo se nombro por Comisario de la Bolsa del Aceyte que nuevam.te se establece a Dn Alonso Albarez Castellanos Rx.or q.e tiene aceptada esta Comisaria, y tambien se nombro por Depositario de dha Bolsa y caudal de ella a Juan Lorencio Goñi Ruiz Vezino de esta villa El qual recombeniido en el ser enviado de este nombram.to se a escusado a la Aceptacion y a la fianza para la seguridad y responsabilidad de dicho Caudal Con pretesto de no auerse señalado salario y parezerle como el que se le ofrezio señalar por lo que, y siendo arreglado el recompensar el trabaxo en este Empleo, y las quiebras de moneda, y de el especie, o genero y que En tiempo que en esta villa ubo la Bolsa que ya que do extinguida (de mandiega:) hauia salarios Consignados, de bian de señalar, y señalaron en cada un año Veinte Ducados de salario al Depositario, quinze al comisario Rx.or